

Fecha : 19 de noviembre 2019

MAT: Presenta programa de cumplimiento refundido.

ANT: Resolución exenta N°3 de 30 de agosto de 2019 de la Super Intendencia de Medio Ambiente, previo a proveer, incorpórese observaciones al programa de cumplimiento presentado por Agrícola El Cardonal Limitada.



REF: Rol N° D-057-2019

Señor:

FELIPE CONCHA RODRÍGUEZ

Fiscal Instructor del Procedimiento Sancionatorio,

Superintendencia del Medio Ambiente

PRESENTE

MARCOS ALVAREZ VERA, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] en representación de **AGRÍCOLA EL CARDONAL LTDA**, Rol único Tributario 76.389.923-3, en procedimiento sancionatorio Rol N° D-057-2019, a usted respetuosamente expongo:

Que, de conformidad con la resolución exenta N°3 de 30 de agosto 2019 de la Super Intendencia de Medio Ambiente en este procedimiento sancionatorio, vengo en presentar Programa de Cumplimiento en que se incorporan las observaciones realizadas al programa de cumplimiento presentada por Agrícola El Cardonal Ltda con fecha 23 de julio de 2019.

POR TANTO,

SOLICITO AL SR. FISCAL INSTRUCTOR DE ESTA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE, que, en virtud del artículo 42 de la LOSMA y de los artículos 6 y 9 del Decreto Supremo N° 30/2012, se sirva (1) Tener por presentado el Programa de Cumplimiento refundido, el cual se acompaña en este acto; (2) Se proceda a acoger el mencionado Programa de Cumplimiento; y (3) Se ordene la suspensión del procedimiento administrativo sancionador seguido en contra de mi representada.

APARTADO N° 1: ACOMPAÑA DOCUMENTOS. Sírvese tener por acompañados los siguientes documentos:

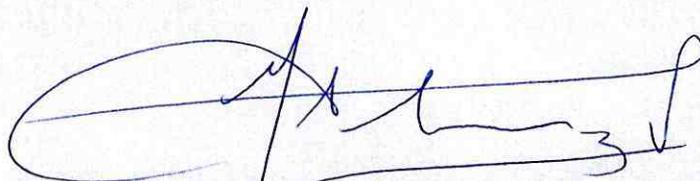
1. Programa de Cumplimiento Refundido— Agrícola El Cardonal Ltda.
2. Escritura Pública de fecha 21 de febrero del año 2019, otorgada en la Notaría Pública Sheila K. Maher de la ciudad de Boston ,Massachusetts.
3. Escritura de constitución de Agrícola El Cardonal Ltda. que acredita los derechos societarios de Clag Chile SpA sobre Agrícola El Cardonal Ltda.

SOLICITO AL SR. FISCAL INSTRUCTOR, se tenga por acompañado.

APARTADO N° 2: ACREDITA PERSONERÍA. Sírvese a tener presente que mi personería para representar a la Sociedad Agrícola El Cardonal Limitada consta en la Escritura Pública, de fecha 21 de febrero del año 2019 otorgada en la Notaría Pública de Sheila K.Maher en Boston ,Massachusetts y protocolizada con fecha 22 de febrero de 2019 en la Notaría Pública San Martín de la ciudad de Santiago.

POR TANTO, SOLICITO AL SR. FISCAL INSTRUCTOR se tenga presente.

APARTADO N° 3: CONFIERE PODER. Que de conformidad a lo señalado por el artículo 22 de la Ley N° 19.880 que establece “Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado”, vengo en conferir poder a la señora CLAUDIA VALENZUELA CANDIA , cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliado en Brabante Sur N° 1460, Comuna de Huechuraba , Santiago, Región Metropolitana, para que separada e indistintamente representen a AGRICOLA EL CARDONAL LTDA., en todos los trámites, presentaciones y reuniones relacionadas con el procedimiento sancionatorio Rol N° D 057-2019.



MARCOS ALVAREZ VERA.

C.I. N° [REDACTED]

PP: AGRÍCOLA EL CARDONAL LTDA.